Contrato N° 09/2016
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS.-

Entre la Municipalidad de Bella Vista, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N°1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E,** con RUC N°80003251-9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Alejandro Bellon, con Cédula de Identidad N°915.385, en carácter de Presidente, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de cubiertas y cámaras según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
3	Cubierta para Motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x24. 12 telas. Maquinaria Vial	Maggion	Brasil	Unidad	4
6	Camisa. Medida: 1.300 x 24	Irbo	Brasil	Unidad	4
7	Cubierta Medida: 825 x R16 Semipantanera 16 telas	Lima caucho	Peru	Unidad	4
8	Cubierta, cámara y camisa. Medida: 700 x 16 Semipantanera 12 Telas.	Maggion	Brasil	Unidad	6
13	Cubierta 2.15/75R17.5 SEMIPANTANERA	Fate O	Arg.	Unidad	4
14	Cubierta, cámara y camisa. Medidas: 16.9 x28 trasera 8 telas. Maquinaria Agrícola.	Mitas	Checo	Unidad	2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.---

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.016	0	0	0	0	390	30	011	7	39.783.120

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.354.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11-2016 Adquisición de Cubiertas y Cámaras, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 624/2016, de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (Gs. 39.783.120).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Can-tidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Cubierta para Motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x24. 12 telas. Maquinaria Vial	Unidad	4	3.494.430	13.977.720
6	Camisa. Medida: 1.300 x 24	Unidad	4	120.540	482.160
7	Cubierta Medida: 825 x R16 Semipantanera 16 telas	Unidad	4	1.132.830	4.531.320
8	Cubierta, cámara y camisa. Medida: 700 x 16 Semipantanera 12 Telas.	Unidad	6	977.850	5.867.100
13	Cubierta 2.15/75R17.5 SEMIPANTANERA	Unidad	4	1.429.260	5.717.040
14	Cubierta, cámara y camisa. Medidas: 16.9 x28 trasera 8 telas. Maquinaria Agrícola.	Unidad	2	4.603.890	9.207.780

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos se realizarán a plazo, contra presentación de Nota de Remisión, factura, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Copia de Última declaración de IVA, Constancia de no ser Funcionario Público Vigente, y nota de solicitud de cobro con el membrete de la empresa, los días de pago son martes y jueves, de 07:00 a 12:00 hs. El pago se efectuará dentro de los (5) cinco días siguientes a la presentación de la factura en la municipalidad. ----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de (60) sesenta días corridos desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los **(10) diez días corridos** siguientes a la firma del contrato. En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas o sean rechazados al momento de la entrega, el Proveedor tendrá un plazo de cinco días corridos para reemplazar las mismas. El lugar donde se deberán entregar los bienes es el Depósito de la Municipalidad de Bella Vista, situado sobre Calle José Eduvigis Días y Trinidad, en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs, según se indica en el plan de entrega del ANEXO C del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Bella Vista. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (60) sesenta días. ----------

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,2% por cada día de atraso llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los trece días del mes de mayo de dos mil dieciséis.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Lic. Alejandro Bellón
AUTOMOTIVE S.A.I.E
Proveedor
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9